



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

2784_SANCIONA MODIFICACION DE OBRAS Y PLAZO DE
LA OBRA MEJORAMIENTO PLAZA Y MULTICANCHA MARTA
GONZÁLEZ, COLLIPULLI

TEMUCO, 28 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1980

VISTOS:

- a) **La Resolución Exenta N°791 de fecha 23/02/2024** de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas de Obras, Itemizado Técnico, Formularios, Planos y Presupuesto Oficial, del llamado a licitación pública ID 712307-7- O124, para ejecutar el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO PLAZA Y MULTICANCHA MARTA GONZÁLEZ, COLLIPULLI**";
- b) **La Resolución Ex. N°21 de fecha 10/04/2024**, que adjudicó la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA Y MULTICANCHA MARTA GONZÁLEZ, COLLIPULLI**", a la empresa constructora MOCAT Ltda.;
- c) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 07/05/2024**, a la empresa constructora MOCAT Ltda., para la ejecución de la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA Y MULTICANCHA MARTA GONZÁLEZ, COLLIPULLI**", la cual tendrá un plazo de ejecución de 270 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras el día 01/02/2025;
- d) **La Boleta de garantía N° 0237388 de fecha 26/04/2024**, del banco Scotiabank por un monto de 792 UF, con fecha de vencimiento el 26/04/2025;
- e) **La Póliza de Seguro N° 1415957-1**, de la compañía aseguradora Renta Nacional; con fecha de vencimiento el 24/05/2025;
- f) **La Resolución N°1338 del 03/02/2025**, que modifica la imputación de la obra **MEJORAMIENTO PLAZA Y MULTICANCHA MARTA GONZÁLEZ, COLLIPULLI**;
- g) **La Resolución N°55 de fecha 20/01/2025**, que identifica la iniciativa de inversión en el presupuesto del sector público;
- h) **El Informe Técnico N°2 de mes de enero de 2025**, que describe las modificaciones de la obra y plazo de la obra "**MEJORAMIENTO PLAZA Y MULTICANCHA MARTA GONZÁLEZ, COLLIPULLI**"; por un monto total de **275,84 U.F.** y **60 días** corridos;
- i) **El D.S. N° 236/2002**, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- j) **Las Resoluciones N° 6 y 7**, ambas de 2019, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el **28/02/2025**, conforme a lo indicado en la Resolución N° 36 de 19/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- k) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N°355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- l) **El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022**, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar obras extraordinarias en el contrato, lo que se encuentra fundado y acreditado en el Informe Técnico indicado en el visto h) de la presente resolución;
2. Que, la boleta de garantía para caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato actualmente se encuentra en custodia del Servicio y vigente:

Boleta Garantía N°	Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	UF
0237388	Scotiabank	26/04/2024	26/04/2025	792,00

3. Que, la póliza de seguro por responsabilidad civil o daños a terceros ocasionados por la obra actualmente se encuentra en custodia del Servicio y vigente:

N° Póliza	Compañía de seguro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en UF
1415957	Renta Nacional	24/04/2024	24/05/2025	500,00

4. Que, la póliza de seguro no posee deducible, por lo que no requiere una boleta que cauciona el deducible.

DICTO LO SIGUIENTE;

RESOLUCIÓN:

1 CONTRÁTESE las **Obras Extraordinarias**, por un monto de 275.84 UF (unidades de fomento) en obras civiles, para el contrato "MEJORAMIENTO PLAZA Y MULTICANCHA MARTA GONZÁLEZ, COLLIPULLI", código BIP 40054177-0, correspondientes a las siguientes partidas:

1.1 OBRAS EXTRAORDINARIAS

ITEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
O.E. 3	Poste Galvanizado 6m 3"	un	4,00	68,96	275,84
Total					275,84

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	UF 275.84
------------------------------------	------------------

- 2 **ESTABLÉZCASE** el siguiente cuadro resumen de modificaciones de obra:

Contrato Original				
Ítem	Monto (UF)	Observaciones		
Obras Civiles	15.838,19 UF	Resolución Exenta N°21 del 10/04/2024		
Total, contrato + Proforma (1)	15.838,19 UF			
PLAZO ORIGINAL:	270 días corridos de ejecución	REFERENCIA		
Fecha de inicio:	07/05/2024	Según Acta de Entrega de Terreno		
Aumento:				
Nueva Fecha de término:	01/02/2025			
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en el presente informe	Acumulado en el contrato considerando el presente informe	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total, disminuciones (2)	0,00 UF	-227,47 UF	-1,44%	% calculado respecto a obras civiles + proforma contratada originalmente.
Total, aumentos (3)	0,00 UF	0,00 UF	0,00%	
Total, obras extraordinarias (4)	275,84 UF	471,07 UF	2,85%	
Total, Proformas disminuciones (5)	0,00 UF	0,00 UF	0,00%	
Total, Modificaciones (6) = (2)+(3)+(4)+(5)	275,840 UF	223,60 UF	1,41 %	

Nuevo monto de contrato			
Ítem	Monto (\$)	Porcentaje del contrato actual respecto al original	Observaciones
Total, Contrato (7)=(6)+(1)	16.061,79	101,41 %	El total de MODIFICACIONES de obras civiles corresponde a un 1,41 %. En relación a lo establecido en los Art. 103 y Art. 104 del D.S. N°236/02 de V. y U., se requiere de autorización del Director del SERVIU con el solo mérito de los antecedentes del caso.

3 CONCÉDASE, un aumento de plazo de 60 días corridos, acorde al siguiente cuadro resumen:

Plazo original		270 días corridos		
Fecha Inicio		07-05-2024		
Fecha de término original		01-02-2025		
Resolución	Aumento de plazo otorgado (días corridos)	% Aumento de plazo	% Aumento de plazo acumulado	Nueva Fecha de término
Presente informe	60	22,22%	22,22%	02-04-2025

4 IMPÚTESE, en el Subtítulo 31 ítem 02 Asignación 004, Código BIP 40054177-0 "Mejoramiento Plaza y Multicancha Marta González, Collipulli", del presupuesto vigente del SERVIU Región de La Araucanía año 2025 de acuerdo al siguiente cuadro:

Oferente	Gasto Año 2024	Imputación Año 2025	Total Contrato
Empresa MOCAT Ltda. RUT 76.949.158-9	\$397.503.953 (10.502,646 UF)	\$214.933.462 (5.559,144 UF valor UF \$38.663.05)	16.061,79 UF

5 GARANTÍAS DEL CONTRATO: Se deja constancia que, tanto la boleta de garantía como la póliza del contrato, se encuentran vigentes, conforme a lo presentado en los vistos d) y e) de la presente Resolución y cubren los montos por lo que no se requiere realizar un aumento en el monto, en conformidad al apartado N°15 de las bases administrativas especiales del contrato.

6 DÉJESE CONSTANCIA que la presente resolución, no irroga otros gastos que los establecidos en la presente resolución, ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

7 PROTOCOLÍCESE la presente Resolución en el plazo de 30 días y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista, el cual deberá aceptar ante Notario los términos de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MFG/MJS/SFB/MMO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO JURIDICO
- OFICINA DE PARTES

